

Transparencia y rendición de cuentas en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Transparency and accountability at the Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Laura Irene Gaytán Bohórquez¹, Elsa Olivia Urbieta Santos² y Verónica González García³

Resumen: El presente trabajo aborda el tema de rendición de cuentas en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca a través del análisis de su sitio web de transparencia, la intención es examinar el cumplimiento de la normatividad sobre la rendición de cuentas en esta Universidad en vista de que recibe recursos públicos para operar; en este sentido no se pueden desprender dos conceptos ligados a esta temática: la transparencia y el acceso a la información. Se comienza este documento con una descripción de los conceptos anteriormente mencionados para posteriormente validar su aplicación en la UABJO.

Abstract: This paper addresses the issue of accountability in the Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) through the analysis of its transparency website, the intention is to examine the compliance with the regulations on accountability in this Public University in view of receiving public resources to operate; In this sense, two concepts linked to this topic can not be discarded: transparency and access to information. Transparency as an action activates the efficiency of management based on the effective application of resources and the human right of access to information that citizens have. This document begins with a description of the aforementioned concepts to validate its application in the UABJO.

Palabras clave: transparencia; rendición de cuentas; acceso a la información; universidad pública; derecho a la información

Introducción

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca es la máxima casa de estudios del Estado,

¹ Maestra en Ciencias y Desarrollo Regional; Coordinadora Académica de las Licenciaturas del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO; Líneas de investigación: Desarrollo regional, Calidad y evaluación de políticas públicas y educativas; Correo electrónico: laura.gaytan.bohorquez@gmail.com

² Licenciatura en Informática; Asistente técnico académico del área de Desarrollo Regional del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO; Línea de investigación: Formación tecnológica, uso de las TIC'S en el desarrollo; Correo electrónico: elursa@gmail.com

³ Maestra en Sociología; Asistente técnico académico en el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO; Línea de investigación: Educación y jóvenes; Correo electrónico: lceveronicagonzalez_oax@live.com.mx

alberga al 78% del total de la matrícula que se encuentra en estudios de licenciatura y posgrado en Oaxaca combinando las modalidades presencial y semipresencial en 38 programas educativos de licenciatura, cuatro carreras técnicas, dos instructorías, ocho especialidades, 35 maestrías y siete doctorados (UABJO, 2017a: 34; UABJO, 2017b: 3).

La UABJO al ser una universidad pública recibe un presupuesto federal y estatal para solventar su funcionamiento, este recurso, catalogado como subsidio ordinario de educación superior forma parte de un ingreso federal (LCES, Artículo 11, 1979), es por ello que aun cuando la Universidad es “autónoma” es necesaria la rendición de cuentas para conocer la distribución y el aprovechamiento de los recursos que le son asignados en virtud que son recursos públicos, lo que obliga al sujeto a transparentar su ejercicio; lo mismo aplica para los fondos extraordinarios concursables que han mitigado el déficit presupuestal y permiten el desarrollo de las actividades propias de esta institución educativa (Carrillo, 2009; 12).

La rendición de cuentas en educación es deseable y tiene por finalidad apoyar la mejora del desempeño de las universidades, y de la calidad de la educación en general (Alas, 2008: ii); viene reforzada recíprocamente con la transparencia y el acceso a la información (López y Merino, 2009:8); estos tres temas han destacado en los últimos años, en décadas pasadas solo se centraba y exigía a instancias de gobierno, dejando a las universidades públicas fuera de la rendición de cuentas (Carrillo, 2009:2).

La rendición de cuentas en las universidades públicas no se debe entender solo como el uso de los recursos presentados en informes, es también necesario incluir los resultados en cuestiones académicas, tales como la ampliación de la matrícula, la mejora de los planes y programas de estudio, la movilidad de estudiantes y docentes, las actividades de extensión y vinculación, así como el fomento y la preservación de la cultura (Valls, 2016).

En el año 2009, se presenta un resumen ejecutivo a nivel nacional con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información de las Universidades Públicas en México (ITAIUP), el cual marcó la pauta para empezar a conocer datos de las Universidades que se habían mantenido con un acceso restringido a ciertos sectores; aun cuando los datos mostraron un análisis cuantitativo “comparativo” de las universidades sirvieron de base para el desarrollo de la transparencia y rendición de cuentas de manera online dado que ARegional SA de CV, empresa encargada de realizar este estudio, verificó la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la

información a través de los portales electrónicos de distintas universidades del país.

Atendiendo a la responsabilidad de rendición de cuentas y con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública, en agosto del año 2009, la UABJO puso a disposición del público una página electrónica que representa de manera oficial el sitio Web de Transparencia de la Universidad (periodistas en línea, 2009), en donde se ratifica el compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad informando el manejo de los recursos y permitiendo el acceso a la información.

Rendición de cuentas: responsabilidad social

La educación superior en México ha sido objeto de transformaciones estructurales que deben ser evaluadas y con ello ajustar las medidas necesarias para que el servicio público que estas proporcionen sea de calidad, premisa sujeta al acelerado proceso de cambio económico y democrático como resultado del creciente acceso de México a los mercados nacionales, los cuales requieren de una mayor exigencia tanto en el funcionamiento y organización de las universidades públicas, como en los estándares de calidad, productividad y competencia, elementos que rigen el actual sistema de productividad económica (Ibarra, 2002: 10-12).

Este tipo de transformaciones, por consiguiente, tuvieron efectos en el sistema político, es en este contexto en el que surge como una necesidad este cambio la transparencia y rendición de cuentas, como aspectos centrales para elevar la calidad y eficiencia del sector público (Ruiz y Arredondo, 2012: 1), y por supuesto el de las Universidades Públicas.

En cuanto al papel de las Universidades Públicas no sólo se considera el hecho de que son ellas una de las principales instituciones en proveer información sobre el desarrollo de su gestión, sino en ser una de las fuentes principales para elevar la calidad y productividad de los procesos y procedimientos tanto públicos como privados, ya que son estas las que forman o deben formar a profesionistas que sean capaces de enfrentar los retos del sistema económico global que rige a nuestro país (Vries y Colado, 2004: 577-579).

Bajo este escenario es importante señalar que dos de los desafíos que constantemente deben afrontar los países en materia educativa son: asignar recursos suficientes para su desarrollo y garantizar que estos recursos sean utilizados eficientemente. Lo que conduce a las Universidades Públicas a la rendición de cuentas.

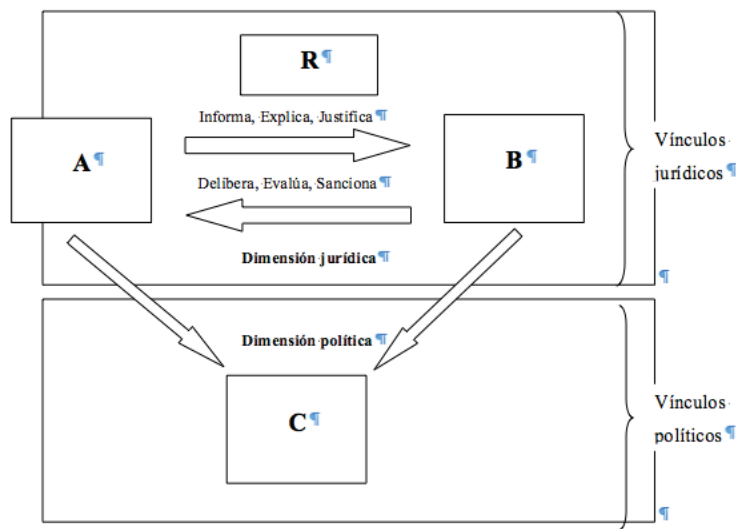
La rendición de cuentas parece un término sencillo de comprender (Alatorre, 2006:89-90); sin embargo, es un concepto que involucra tanto teórica como operativamente una complejidad de normas, actores y procedimientos. El término de manera muy general se refiere a dar cuentas (López y Merino, 2009: 1); debe entenderse como un medio para alcanzar un fin no como un objetivo en sí mismo de los sistemas educativos (UNESCO, 2017:9).

Schedler identifica tres expresiones principales en la rendición de cuentas: *accountability*, un término que no tiene traducción en español, a veces se entiende como control, fiscalización y otras como responsabilidad; aunque la traducción más común es la misma rendición de cuentas; el segundo componente es *answerability* que se entiende como la capacidad de los funcionarios públicos para responder por sus acciones y la tercera expresión es *enforcement* que describe el conjunto de actividades orientadas para hacer valer la ley. Estas palabras en español aluden a los componentes principales de la rendición de cuentas; la información, la justificación y el castigo (Schedler, 2004:11-13).

“Tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: que obliga al poder a abrirse a la inspección pública [*accountability*]; lo fuerza a explicar y justificar sus actos [*answerability*] y lo supedita a la amenaza de la sanción [*enforcement*]” (Schedler, 1999) citado por (López & Merino, 2009).

López y Merino elaboraron un diagrama que representa un modelo de rendición de cuentas el cual se muestra a continuación:

Diagrama 1. Modelo de rendición de cuentas



Fuente: (López & Merino, 2009:6)

Este modelo está basado en la definición que (Ríos y Cejudo, 2009:118) dan a la rendición de cuentas como una relación entre dos actores (A y B), en la que A está formalmente obligado a *informar, explicar y justificar* su conducta a B (con relación a R) y cuenta con instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento – vía sanciones o incentivos-.

(López y Merino, 2009:7) aportan un actor C que tiene derechos fundamentales, políticos y jurídicos, que puede ejercer en cualquier momento y por todas las vías políticas y jurídicas que tiene a su alcance. En este parte los ciudadanos participan en el proceso.

La auténtica rendición de cuentas... es una tarea obligada y permanente, con actores claramente identificados que llevan a cabo la vigilancia, el control y la sanción sobre los contenidos sustantivos del ejercicio gubernamental, en todas sus facetas, en un entorno legal y democrático explícito y abierto, que identifica con claridad las obligaciones que cada servidor público debe cumplir. Nada menos. (López & Merino, 2009:9)

Acceso a la información, un derecho humano establecido

El acceso a la información constituye un derecho fundamental y un valor superior en la democracia (Salazar, 2008) citado por (López y Merino, 2009:8). La información y el acceso a ella son pilares básicos en la transparencia y rendición de cuentas en una sociedad democrática (Valls, 2009:27).

Dentro de los derechos humanos, se encuentra la libertad de expresión, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la describe de acuerdo al siguiente párrafo:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos; de frecuencias radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la

utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma el 24 de febrero de 2017, en su artículo 6 alude al derecho a la información el cual se rige por los siguientes principios y bases:

- Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Transparencia

Cuando algo puede verse a través de otro cuerpo, decimos que este es transparente. Para

poder decir que el Estado es transparente, debemos poder ver a través de él todo lo que en el sucede. La transparencia implica que toda la información o cúmulo de datos que este posee, esté disponible al ciudadano sin obstáculos, libre de toda manipulación, sea completa, oportuna y entendible para todos. (Soto, 2010:152)

La transparencia es una política deliberada del Estado para producir y emplear sistemáticamente información como un recurso estratégico, destinado a facilitar y dotar de contenido a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Un régimen transparente es, literalmente, uno en el que no hay obstáculos para ver y saber; uno en el que cualquier persona puede observar qué decisiones está tomando el gobierno, qué recursos está empleando, cómo está usando los medios que tiene a su alcance y qué resultados está obteniendo.” (López & Merino, 2009:8)

La misma idea es aplicable para las universidades públicas, toda la información que se vaya generando se debería de ver sin ninguna alteración u obstáculo. La Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca en su artículo 7 especifica que son obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder las universidades públicas e instituciones de educación superior publica.

Transparencia y rendición de cuentas en la UABJO

Las Universidades Públicas, son entes que independientemente de su autonomía, son considerados como objetos sujetos a fiscalización, con obligaciones específicas en materia de transparencia por el simple hecho de ejercer recursos públicos (aregional, 2009: 4).

La rendición de cuentas en el sector educativo incluye entregar información a los apoderados, contribuyentes, empleadores y otras partes interesadas por la calidad de la educación (Alas, 2008: 24); la entrega de información puede servir para identificar problemas y deficiencias y es un paso importante que centra la atención en aspectos sobre los cuales se pueden tomar acciones para mejorar la educación (McMeekin, 2006: sp).

A mayor rendición de cuentas, mayor calidad en el servicio educativo; por eso implementar sistemas de rendición de cuentas eficientes es una tarea importante para el sector educativo en todos sus niveles (Carrillo, 2014: 9).

La UABJO, dada su autonomía, goza de libertad administrativa, académica y financiera; sin embargo, al recibir recursos públicos se obliga a rendir cuentas de los recursos que le son asignados con la finalidad de lograr mayor eficiencia, así como la reducción en el uso inadecuado del presupuesto y previniendo la corrupción en la prestación de sus servicios administrativos (Carrillo, 2014: 12).

Para cumplir con la obligación de transparencia y rendición de cuentas, la UABJO tiene implementada a través de internet una página de transparencia; transparentar la información pública a través de este medio contribuye a la reducción de costos de administración, operación y provisión que implica poner a disposición la información documental, además de lograr una mayor cobertura a las personas interesadas (aregional, 2009:4).

La visión de la Web como herramienta importante para comunicar y rendir cuentas, está adquiriendo cada vez más importancia entre el sector social (Valls, 2009:14). Es por ello que en esta investigación se evalúa el manejo y la rendición de cuentas a través del portal electrónico <http://www.transparencia.uabjo.mx/>, tomando como referencia el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en las Universidades Públicas en México (2007 – 2008).

Este índice cuya abreviación es ITAIUP considera cuatro aspectos que las universidades presentan dentro de sus páginas electrónicas: estructura, organización, gestión y desempeño (Carrillo, 2009: 12-13). El ITAIUP agrupa a la información obtenida en cinco grandes bloques a fin de darle mayor coherencia y congruencia y de esta manera medir la transparencia:

- Información financiera: se compone por documentos que expresan presupuestalmente las decisiones de ingreso y gasto
- Información académico-administrativa: se integra por información útil a la comunidad académica y aspirantes a ella – como planes de estudio-, así como de transparencia administrativa
- Información institucional: Sobre el funcionamiento de la universidad y determinan sus prioridades y propósitos
- Información jurídica: considera los ordenamientos jurídicos que norman el funcionamiento de la institución y el acceso a la información de la misma
- Acceso a la información adicional: esta información mejora el canal entre la ciudadanía y la universidad en materia de acceso a la información (aregional, 2009:5).

A nueve años de haberse hecho este estudio, en el presente documento se retoma el agrupamiento de la información realizada por la empresa aregional para su actualización con información obtenida del portal de transparencia de la UABJO. En el mencionado sitio web de transparencia atienden –aun no en su totalidad- las disposiciones de tres artículos: 70 y 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

De 68 fracciones desgласadas en el artículo 70, sólo 30 de ellos han sido atendidos de manera parcial, es decir, cuentan con información en la página electrónica de transparencia. Cabe mencionar que, de las fracciones atendidas, en algunos casos, es imposible la visualización de documentos debido a la mala calidad con que fueron digitalizados para su consulta en línea.

Para el artículo 75, cuatro de nueve fracciones cuentan con un link de acceso a información que aún se encuentra en proceso de complementación de la información; finalmente, para el artículo 28, se han atendido de manera parcial cuatro de seis fracciones.

Cada uno de los artículos anteriores, obliga a la UABJO a colocar a disposición del público información actualizada de los bloques contemplados por el ITAIUP. Es por ello que en el presente trabajo se contempla el acceso a la información en los cinco rubros anteriormente mencionados.

Información financiera

Generalmente la información financiera es a la que se le presta mayor atención, con especial énfasis a la aplicación que se da a los recursos económicos; la disponibilidad, calidad y claridad con la que es presentada esta información en el portal de transparencia de una institución educativa puede constituir un instrumento de rendición de cuentas y fiscalización si se cumplen estas características (Valls, 2008:14).

Algunos aspectos de la vida financiera de la UABJO han sido actualizados en el portal electrónico a principios del presente año con documentos que muestran de manera general sin entrar a lo particular aspectos de la vida financiera de los años 2016 y 2017 de esta Institución Educativa.

Tomando de base los aspectos que ARegional evaluó para conocer la transparencia y rendición de cuentas de las universidades públicas del país, la UABJO muestra:

- Informes de ejecución de presupuesto: En el portal de transparencia de la UABJO se encuentra la fracción XV dentro del artículo 70 referente a programas de subsidios, estímulos y apoyos, en este link no se encuentra ningún documento que permita conocer información referente a este aspecto en esta fracción; sin embargo, dentro de la Fracción XXI del Artículo 70 acerca de la información financiera sobre el presupuesto se muestran informes trimestrales de los años 2016 y 2017, la información de 2017 aún se encuentra incompleta, sólo se reflejan dos informes del ejercicio trimestral del gasto. En la aplicación de los recursos los informes del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) correspondientes a los años 2016 y 2017, este último año mostrando solo dos de cuatro trimestres de los que se conforma el seguimiento.

En cuanto al programa de carrera docente se muestra un reporte de beneficiarios 2017-2018; referente a la información financiera correspondiente al programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2017 en el marco de los Fondos Extraordinarios se muestran los archivos correspondientes, sin embargo, la información presentada en un archivo digital formato PDF no es visible dada la mala calidad del archivo colocado en internet por lo cual las letras y cifras se distorsionan al momento de querer imprimir u observar el informe.

También se encuentra el reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) con los cuatro trimestres del año 2016 y dos trimestres de 2017. De igual manera, se encuentran los informes trimestrales del año 2017 de fondeo de apoyo para saneamiento financiero de las Universidades Públicas Estatales, así como informes del Fondo del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Superior (PROEXOES) de los años 2016 y 2017.

- Adquisiciones y obras públicas: No se encuentra información de este aspecto.
- Resultados de las auditorías: No se tiene acceso vía online a los resultados de la auditoría, tampoco a los estudios financiados con recursos públicos, por mencionar los puntos sobresalientes necesarios para conocer de manera completa la información financiera de esta universidad.
- Presupuesto asignado: Para conocer cifras de los subsidios ordinarios y extraordinarios se encuentra disponible el informe de la rectoría para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, dividiendo cada uno de los programas tanto federales como estatales con el importe

correspondiente.

- Gastos en materia de comunicación social: En la fracción XXIII del artículo 70 precisa conocer los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. En la página de transparencia de la UABJO se muestra de manera desordenada algunas facturas por este concepto correspondientes a los meses de de enero a junio de 2017.

Información académico – administrativa

Información acerca de la operatividad y de vinculación con agentes externos; se deben presentar los procesos de contratación de bienes y servicios y demás información que en su conjunto representa utilidad tanto para la comunidad académica como para los aspirantes que desean ingresar a la UABJO, las estadísticas, tabuladores salariales y convocatorias a licitaciones en la UABJO, de manera general se tiene que verificar el cumplimiento en materia de adquisiciones y contrataciones de obra pública, entre otros (aregional, 2009: 10).

Para validar esta información se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Requisitos y formatos de trámites universitarios: No se tiene acceso a los formatos
- Padrón de proveedores: Se lista un padrón de proveedores de los años 2016 y 2017.
- Estadística de matrícula: Se proporcionan de manera general en el informe de rectoría del año 2017, cifras de matrícula en toda la UABJO sin especificar cada Facultad, Escuela o Instituto.
- Estadística de número y tipo de plazas: No se encuentra esta información.
- Convocatoria a licitaciones: Se encuentra algunas adjudicaciones directas del año 2015 y una lista de adjudicaciones del año 2016. No se tiene un historial de convocatorias a licitaciones.
- Padrón bienes inmuebles: No se encuentra esta información

En este apartado tampoco se tiene acceso a la plantilla académica y administrativa de la UABJO, cabe hacer mención que se cuenta con el servicio de outsourcing que tampoco se menciona en ningún apartado.

Información institucional

Este aspecto hace referencia a la información que permita conocer el funcionamiento de la universidad y sus propósitos.

Los puntos considerados fueron los siguientes:

- Directorio: Según la Fracción VII del Artículo 70 el directorio debe incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales de todos los servidores públicos. En el sitio de transparencia de la UABJO la información se encuentra con un acceso parcial dado que no se enlistan todas las unidades académicas.
- Oferta educativa: A través del portal oficial de la UABJO www.uabjo.mx se encuentra el apartado referente a la oferta educativa tanto en el nivel medio superior y superior en donde se engloban por áreas del conocimiento con un fácil acceso para el público en general.
- Informe de actividades: El informe reciente de actividades al cual se tiene acceso es de rectoría en el año 2017.
- Estructura orgánica: Se accede a un organigrama por cada una de las siete secretarías (general, académica, administrativa, finanzas, planeación, vinculación y técnica), de igual manera un organigrama de la contraloría general, de las direcciones y de los centros y unidades. Ninguna de ellas define las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor que ocupe los puestos tal como lo marca la Fracción II referente a la estructura orgánica.
- Programas y planes de estudio: Los programas y planes de estudio se encuentran en las páginas de cada una de las unidades académicas. Desde el portal de transparencia no existe un vínculo hacia ellas a diferencia del portal oficial de la UABJO que re direcciona la oferta educativa a las unidades académicas correspondientes.
- Misión y visión: A pesar de que la misión y visión son dos términos frecuentemente utilizados que permiten saber lo que se está haciendo y a donde se quiere llegar; esta información no aparece en la página oficial de la UABJO ni en el sitio de transparencia de esta Universidad.

- Plan de desarrollo: El plan de desarrollo de la presente administración se encuentra tanto en el portal de la UABJO como en su página de transparencia.
- Mecanismos de participación estudiantil: Se desconoce esta información
- Indicadores de calidad: Se desconoce esta información
- Calendario y agenda de las sesiones: Se desconoce esta información.

Información jurídica

En este apartado se evalúa la facilidad de acceso y la disponibilidad con que la UABJO da a conocer información normativa relevante a través de su sitio web.

- Ley orgánica de la universidad: Se encuentra en la Fracción I conocida como Marco Normativo del apartado asignado al Artículo 70.
- Otras leyes y reglamentos: En la Fracción I del Artículo 70 se tiene acceso a los tratados internacionales de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de igual manera se contempla a la Constitución Federal y Local, la Ley Federal del Trabajo, los Reglamentos y Lineamientos Internos de la UABJO así como la Normatividad de Transparencia.
- Contrato colectivo: No se tiene acceso a esta información.
- Convenios de cooperación interinstitucional: Solo se tiene acceso a un convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y la UABJO con firma de conformidad el 13 de marzo del 2017.
- Reglamento de jubilación: No se tiene acceso a esta información.

Acceso a información adicional

La UABJO cuenta con una Unidad de Transparencia cuyos datos de contacto aparecen en la página de transparencia de esta Universidad. Vía online se puede descargar el formato de solicitud de información, instrumento que permite que cualquier persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información.

Conclusiones

La cultura de transparencia es un reto para cualquier Universidad. El sitio Web de Transparencia de la UABJO tal y como lo dice en su página principal, busca ser una herramienta que ratifique el compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad informando el manejo y la rendición de cuentas. Aún la búsqueda de información es tediosa dado los re direccionamientos que se manejan en este portal de transparencia.

Los reportes se presentan de manera general sin especificar el listado de los proyectos y metas. La calidad con que se digitalizan algunos documentos no es apropiada dado que no se puede percibir la información.

Se debe de tener muy presente que la rendición de cuentas no es lo mismo que el acceso a la información y tampoco significa transparencia como lo aclaran (López y Merino, 2009:8). No se puede decir que la UABJO es transparente porque permite el acceso a su información o porque atiende a las peticiones de información. Esto solo constituye un derecho fundamental de acceso a la información que tiene cualquier ciudadano en un sistema democrático.

La rendición de cuentas aparte de indicar cuánto se tiene y cómo se están aplicando los recursos públicos, también contempla la obtención de resultados durante la gestión que transcurre, informando lo que se está haciendo. Es este aspecto lo que constituye el reto principal para la UABJO, no sólo es cumplir con las obligaciones que por Ley debe acatar, sino es una obligación moral para hacer partícipes a los interesados, buscando la mejora y la calidad del servicio educativo en esta Universidad.

Aún hay mucho trabajo por hacer para que el sitio web de transparencia de la UABJO se conciba como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas. Ahora bien, puede colocarse más información en el sitio web y esto no significa que la UABJO sea transparente, solo cuando se adquiriera una cultura organizativa consciente del valor de la transparencia, como una forma sostenible de relacionarse con la sociedad y como una manera de poner sobre la mesa el compromiso con la misión y los valores que sustentan las actuaciones se podrá hablar de transparencia.

Cuando una institución implementa la transparencia y la rendición de cuentas y permite el acceso a la información para conocer su situación académica, financiera, política, cultural y administrativa se podrá crear un clima de confianza hacia ella. La rendición de cuentas puede ser

un vínculo para la participación colectiva a las problemáticas y necesidades con las que se enfrenta la UABJO.

Finalmente, entre más transparencia mejor rendición de cuentas y solo así se podrá incrementar la calidad del servicio educativo.

Bibliografía

- Alatorre, Jorge. 2006. Acta Republicana Política y Sociedad Año 5. <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/republicana/pdf/ActaRep05/8.pdf>
- Brunner, J. 2007. Universidad y sociedad en América Latina. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Ibarra Colado, Eduardo. 2002. La "nueva universidad" en México: transformaciones recientes y perspectivas Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 7, núm. 14, enero-abril, 2002. México. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior, Artículo 11, 1979.
- López, S., & Merino, M. 2009. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado el 10 de Agosto de 2017, de Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2800/4.pdf>
- Meekin, Robert W. 2006. “Hacia una comprensión de la Accountability educativa y cómo puede aplicarse en los países de América Latina”. En Accountability Educativa: 196 Posibilidades y desafíos para América Latina a partir de la experiencia internacional. Patrocinado por PREAL – CIDE. Chile. Editorial San Marino.
- Periodistas en línea (2009). Fecha de consulta: 04/01/2018 <http://www.periodistasenlinea.org/19-08-2009/21258>
- Ruiz y Arredondo. Centro de Análisis e Investigación “fundar”. <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/transparenciafiscalypresupuestaria.pdf>
- Salazar, Pedro (ed.). 2008. El derecho de acceso a la información en la Constitución mexicana. Razones, significados y consecuencias. México. UNAM-IFAI.
- Schedler, Andreas. 2004. ¿Qué es la rendición de cuentas?, México, IFAI.
- Soto, Gabriel. 2010. Principios Generales del Derecho a la Información. ISBN: 978-607-95328-7-1, 1era. Edición. Editorial: Infoem

- UABJO, 2017^a. Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020 UABJO. (10 de Febrero de 2017). Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Recuperado el 10 de Agosto de 2017, de Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca: <http://www.uabjo.mx/media/1/2017/03/UABJOPID16-20.pdf>
- UABJO, 2017^b. Primer informe de acciones universitarias año 2017. Recuperado el 20 de Agosto de 2017, de Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca: http://www.uabjo.mx/media/1/2017/07/PRIMER_INFORME_Ok_04_07_17.pdf
- Valls, J. 25 de Octubre de 2016. El Universal. Recuperado el 08 de Agosto de 2017, de El Universal: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/jaime-valls-esponda/nacion/2016/10/25/universidades-publicas-estatales-y>
- Valls, Núria. 2009. La Transparencia y la rendición de cuentas en el tercer sector: reflexión y autodiagnóstico. – (Colección Herramientas OTS ; 1). ISBN 9788461316953
- Vries, Wietse de; Ibarra, Eduardo. 2004. La gestión de la universidad. Interrogantes y problemas en busca de respuestas. Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 9, núm. 22, julio-septiembre. México. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.